



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 26 de Agosto de 2021

Ref N° 2020-0981

Revisadas las documentales que anteceden contentivas de la notificación de la parte demandada, se observa en estas que contienen errores tales como la denominación del proceso, no se observa tampoco implícita, la dirección del juzgado, por tal motivo y en aras de evitar posibles nulidades, proceda la parte actora a realizar nuevamente la notificación del pasivo, indicando correctamente la dirección de Despacho CALLE 11 Nro. 9- 28/30 piso 5 Virrey Solís Sur, e identificando correctamente la clase de proceso.

NOTIFÍQUESE,(2)

DIANA GARCÍA MOSQUERA
Juez

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por estado No 63 del 27-08-2021, fijado en la
Secretaría a las 8:00 A.M
PTG
PATRICIA TOVAR GUZMÁN
Secretaria

y/m

